



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 09 MAR 2021

VISTO el Decreto Provincial N° 10/17 y el expediente CM N° 9/2021 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto referido se establecen las Normas de Facturación de Servicios de Efluentes Cloacales (Título II, Capítulo V).

Que por el expediente D.P.O.S.S. CM N° 9/2021 del registro de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, se tramita la reglamentación del régimen tarifario de la D.P.O.S.S., con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la Ley Territorial N° 158, Decreto Reglamentario N° 4797/89, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y la facultad otorgada en el artículo 3° del Decreto Provincial N° 10/2017.

Que el Art. 71° del Decreto Provincial N° 10/2017 establece los tipos de servicios de efluentes cloacales a facturar por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en Tipo A, Tipo B y Tipo C.

Que el Art. 72° del Decreto Provincial N° 10/2017 detalla los lotes susceptibles de facturación del servicio efluentes cloacales Tipo B (Servicio de pre-tratamiento y bombeo de efluentes cloacales) para la ciudad de Ushuaia e indica que cuando nuevas estaciones elevadoras se agreguen al sistema existente, las parcelas que se vean servidas iniciarán la facturación correspondiente luego de informadas por las áreas técnicas y que a partir del momento en que la DPOSS preste nuevos servicios cloacales los mismos se facturaran a los usuarios servidos de acuerdo a lo establecido en el Art. 71°.

Que mediante Resolución DPOSS N° 81/2020 se autorizó aplicar lo establecido en los artículos 71°.1 y 71°.2 del Decreto Provincial N° 10/2017 a los lotes y usuarios emplazados en las Secciones detalladas en el Anexos I que forma parte integrante de la misma y aplicar lo establecido en el artículo 71°.1 del Decreto Provincial N° 10/2017 a los lotes y usuarios emplazados en las Secciones detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la misma.

Que surge del Informe N° 55/2021 de la Gerencia Operativa y Técnica que se encuentra operativo el sistema cloacal del sector Oeste, integrado por colectores máximos, colectores domiciliarios, estaciones de bombeo, plantas de pretratamiento de efluentes cloacales (antigua y nueva plantas Bahía Golondrina) y un sistema de dispersores marinos

///...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

...///

que completan el proceso, permitiendo una disminución de la carga mediante shock salino, térmico y exposición a la radiación ultravioleta en el área de disposición final, también se informa que el sector Este de la ciudad, se encuentra operativo para el servicio de colecta y bombeo mediante las estaciones de bombeo Saint Christopher y Perito Moreno, quedando aún pendiente la finalización de la obra de construcción de la planta de tratamiento de efluentes cloacales Arroyo Grande cuya fecha de finalización está estimada para el mes de diciembre de 2021, por lo tanto y considerando lo establecido en el Decreto Provincial N° 10/2017 se informa que nos encontramos en condiciones de cobrar las prestaciones A, B y C, reconocidas por el Decreto para el Servicio Cloacal en la Zona Oeste -cuenca de la Planta Bahía Golondrina- y las prestaciones A y B en la Zona Este -cuenca de la Planta Arroyo Grande.

Que por lo expuesto corresponde aplicar lo establecido en los artículos 71°.1, 71°.2 y 71°.3 del Decreto Provincial N° 10/2017 a los lotes y usuarios emplazados en las Secciones detalladas en la Tabla 1 del Informe N° 55/2021 y que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y aplicar lo establecido en el artículo 71°.1 y 71°.2 del Decreto Provincial N° 10/2017 a los lotes y usuarios emplazados en las Secciones detalladas en la Tabla 2 del Informe N° 55/2021 y que se indican en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo opinión a través del Informe A.JU. N° 41/2021.

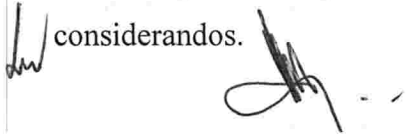
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aplicar lo establecido en los artículos 71°.1, 71°.2 y 71°.3 del Decreto Provincial N° 10/2017 a los lotes y usuarios emplazados en las Secciones detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, ello por los motivos expuestos en los considerandos.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

///...2

2...///

ARTICULO 2°- Aplicar lo establecido en el artículo 71°.1 y 71°.2 del Decreto Provincial N° 10/2017 a los lotes y usuarios emplazados en las Secciones detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°- Registrar, notificar y comunicar a quienes corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 223/2021.-

Ing. PEREYRA Cristian
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



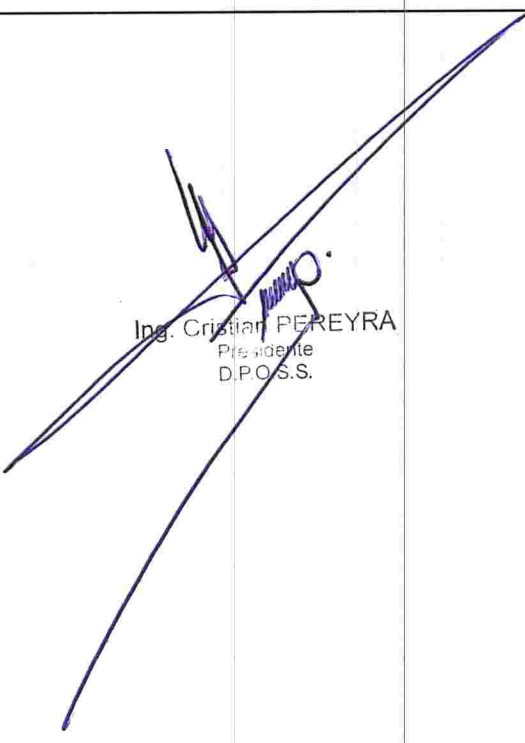
**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I - RESOLUCIÓN DPOSS N° 223 /2021.-

ZONA OESTE CUENCA PLANTA DE PRETRATAMIENTO BAHÍA GOLONDRINA Y DISPERSORES MARINOS PRESTACIONES A, B y C			
Sección A	Completa		
Sección B	Completa		
Sección C	Completa		
Sección D	Completa		
Sección E	Macizos completos:	12, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 23 y 26	
	Macizos incompletos:	5	todo el mzo. menos parcelas: 011B
		7	todo el mzo. menos parcelas: 6 y 17
		8	todo el mzo. menos parcelas: 14, 16 y 22
		14	todo el mzo. menos parcelas: 1
		17	todo el mzo. menos parcelas: 1 y 9
		18	todo el mzo. menos parcelas: 3, 16, 17 y 30
		20	todo el mzo. menos parcelas: 11
	25	todo el mzo. menos parcelas: 1	
Sección H	Completa		
Sección I	Completa		
Sección J	Macizos completos:	2, 2A, 2B, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 40, 47, 49, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 95, 96, 97, 98, 104, 112, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 138, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 186, 193 (parc.3), 194, 001A, 002A, 002B, 056A, 056B, 057B, 065A, 065B, 073A, 073E, 073F, 073G, 073H, 097A, 097B, 113A, 118A, 118B y 180A	
		36-1, 45, 44, 46, 43, 41, 40, 115, 117, 114B, 114C, 114, 114A, 195, 196, 197, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 125, 126, 127, 118A, 118B, 96, 97, 97A, 97B, 194	
		2AFR (hay que cobrar agua y cloacas)	
	Macizos incompletos:	1	todo el mzo. menos parcelas: 1 y 10
		11	todo el mzo. menos parcelas: 11
		12	todo el mzo. menos parcelas: 9, 10, 021C, 44 y 45
		16	todo el mzo. menos parcelas: 004B
		17	todo el mzo. menos parcelas: 006F y 003B
		33	todo el mzo. menos parcelas: 11
		34	todo el mzo. menos parcelas: 001C y 010C
		48	todo el mzo. menos parcelas: 4 y 5
		60	todo el mzo. menos parcelas: 3
		105	todo el mzo. menos parcelas: 7, 15, 16 y 23
		111	todo el mzo. menos parcelas: 16
		113	todo el mzo. menos parcelas: 1, 2, 11 y 12
		124	todo el mzo. menos parcelas: 7 y 8
		131	todo el mzo. menos parcelas: 1
133	todo el mzo. menos parcelas: 1		
134	todo el mzo. menos parcelas: 1		
150	todo el mzo. menos parcelas: 1		
151	todo el mzo. menos parcelas: 1		

	1000	las parcelas incluidas son: 02YR, 02UR, 2AFR, 2ACR, 2AER y 2ADR
	057A	todo el mzo. menos parcelas: 001A
	073B	todo el mzo. menos parcelas: 4, 16 y 17
	114A	todo el mzo. menos parcelas: 15
	114B	todo el mzo. menos parcelas: 1
	114C	todo el mzo. menos parcelas: 1
Sección K	Completa	
Sección L	Completa	
Sección Q	3, 3A, 3B, 3C (solo parcela 2), 3D, 3H, 3F, 3E (solo 3 y 4), 3G, 4A, 4B, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 7A, 7B, 7C, 7D, 10A, 10B y 9.	
	Mzo. 8F parcelas de la 1 a la 23 (urbanizacion San Martin / Los Alakalufes)	
	Mzo. 8A parcelas de la 1 a la 18 (urbanizacion San Martin / Los Alakalufes)	
Sección U	hotel con servicios: macizo 13	
	vivienda y cabañas con servicios: 1-3D, 1-3E, 2-2, 2-3 y 2-4	
	Completa para la cloaca nueva EB hotelera	



 Ing. Cristian PEREYRA

 Presidente

 D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provinc



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.a

ANEXO II - RESOLUCIÓN DPOSS N° 223 /2021.-

ZONA ESTE CUENCA PLANTA DE TRATAMIENTO ARROYO GRANDE PRESTACIONES A y B		
Sección E	Macizos completos: 24, 27, 28, 29, 29A, 30A, 30b y 31	
Sección F	todos los que tienen agua	
	los frentistas que dan a Facundo Quiroga de los siguientes macizos: 2, 6A, 8A, 9 Y 10	
Sección O	Completo en los sectores donde se presta el servicio de agua potable que ya están en el sistema, y se suman:	
	Agregar Grilla 10	mzo. 14 (parcelas 3, 12, 13, 14, 15, y 16); mzo. 25 (parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15)
	Itati	mzo. 15 (parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)
		mzo. 17 (parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20)
		mzo. 18 (parcela 1, 2, 7, 8, 9 y 10)
		mzo. 19 (parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)
		mzo. 20 (parcelas 1, 2, 3, 4 y 5)
	algunos usuarios de 7 cascada	mzo. 21 (parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)
		mzo. 26 (parcelas 2 y 3)
		mzo. 27 (parcelas 8, 9, 10, 11 y 12)
Sección G	mzo. 28 (parcela 7)	
	Completa (de lo que se factura de agua)	
	excepto macizos: 06, 07, 14 (parcelas: 009, 008E, 008D, 008B, 008A, 007F, 007E, 007C, 0019, 0018, 006F, 006E, 006D, 006C), 15 (parcelas: 005F, 005A, 005B, 005C, 005D, 006C, 006B, 001E, 001D, 001H, 001G, 001F, 001C, 007, 008), 20, 19, 36, 37, 52 y 1000)	
Akar:	51A, 51B, 51C, 51D, 51E y 51G	

Ing. PEREYRA Cristian
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.